

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 31 JUL 2023

VISTO: la Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común (GMC), a realizarse el día 1 de agosto de 2023 y la XXII Reunión del Grupo de Relacionamento Externo del MERCOSUR (GRELEX), a realizarse los días 3 y 4 de agosto de 2023 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: I) que se trata de la primera reunión de Coordinadores Nacionales que realiza la Presidencia Pro Tempore de Brasil y cuyo objetivo es definir la agenda temática comercial, institucional y de relacionamiento externo que se fijará el MERCOSUR para el presente semestre; -----

II) que la reunión del Grupo de Relacionamento Externo del MERCOSUR (GRELEX) se realiza al inicio de cada Presidencia Pro Tempore para dar cumplimiento a los lineamientos de los Coordinadores Nacionales del Grupo del Mercado Común y, a tales efectos, definir los trabajos de bloque regional en materia de frentes negociadores con terceros países o grupo de países; -----

III) que por los temas a ser tratados se considera pertinente la participación en ambas instancias de la señora Directora General Adjunta de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Alejandra De Bellis, quien se desempeña como Coordinadora Nacional Alternativa de Uruguay ante el Grupo Mercado Común (GMC), y Jefa Negociadora de Uruguay en varios frentes de negociación externa del MERCOSUR; -----

IV) que por razones de traslado y horario de las reuniones, la señora Embajadora Alejandra De Bellis deberá partir de Montevideo el día 31 de julio de 2023 para llegar a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad entre el 31 de julio y el 3 de agosto de 2023, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 4 de agosto de 2023 y a la que arribará el mismo día; -----

V) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil es de U\$S 186,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y seis); -----

VI) que al no pernoctar la señora Embajadora Alejandra De Bellis, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 4 de agosto de 2023, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 74,00 (dólares estadounidense setenta y cuatro); -----

VII) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;--

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 08 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 05 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 03 de abril de 1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nro. 07/009 de 02 de enero de 2009; Decreto Nro. 108/015 de 07 de abril de 2015; Decreto Nro. 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1° - Designase en Misión Oficial a la señora Directora General Adjunta de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Alejandra De Bellis entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2023, para participar en la Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común (GMC) y en la XXII Reunión del Grupo de Relacionamento Externo del MERCOSUR (GRELEX), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil. -----

2° - El viático correspondiente a la señora Embajadora Alejandra De Bellis, por cuatro (4) días (del 31 de julio al 3 de agosto de 2023), en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por un importe diario de U\$S 186,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y seis), y por un (01) día (4 de agosto de 2023) por un importe diario de U\$S 74,00 (dólares estadounidenses setenta y cuatro) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3° - El precio del pasaje correspondiente a la señora Embajadora Alejandra De Bellis, por el trayecto Montevideo / Brasilia / Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 661,00 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y uno) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4° - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990. -----

5° - Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República